



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: “Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país”
Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”
Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

Asunción, 19 de febrero de 2026

Señor
Dr. AGUSTIN ENCINA, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación a las observaciones realizadas al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2026 PARA LA “ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN” con ID N° 479.080**, a fin de responder lo siguiente:

1. CARGA DE DATOS DE LLAMADOS:

1. Datos del SICP.

Observación:

Convocatorias fraccionadas

Conforme a lo establecido en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas, queda estrictamente prohibido fraccionar o subdividir el monto de los contratos o la ejecución de un proyecto con la intención de eludir el tipo de procedimiento que corresponda según lo establecido en el Art. 34, incluyendo las operaciones que se realicen con fondos fijos.

Comentario:

Con el reparo se visualiza que el ID:479296 ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA CÁMARA DE SENADORES Se verifica una posible práctica de fraccionamiento del objeto contractual en procedimientos distintos, lo cual contraviene los principios de planificación y eficiencia establecidos en la ley, el decreto reglamentario y las reglamentaciones vigentes. Se solicita a la Entidad Convocante que subsane la situación//.

RESPUESTA:

El presente proceso no se configura dentro de un posible fraccionamiento teniendo en cuenta que el ID señalado en la observación corresponde a una entidad distinta a esta Convocante, con presupuestos propios y de ejecuciones independientes. Esta distinción de entidades se refleja en la misma Ley N° 7609/25 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”, que en su Art. 2° asigna recursos a estas instituciones, en su clasificación institucional I- ORGANISMOS DE LA ADM. CENTRAL: 11 01





PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: “Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país”
Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”
Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

CONGRESO NACIONAL y 11 02 CÁMARA DE SENADORES. Así mismo el Clasificador Presupuestario del presente ejercicio fiscal distingue a dichas instituciones en su Capítulo II, inc. C) ESTRUCTURA DEL TESORO PÚBLICO Y POR ENTIDADES: II. ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL: 11 01 CONGRESO NACIONAL y 11 02 CÁMARA DE SENADORES. Por tanto, siendo convocantes distintos no puede haber una subdivisión de contratos.

Además se aclara que la norma prohibitiva que se cita en esta observación pretende evitar que las convocantes eludan los procedimientos formales dividiendo los montos a través de modalidades diferentes, sin embargo, tanto el presente proceso licitatorio como el del ID 479.296 de la Cámara de Senadores se realizan a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional (LPN), demostrando que esta convocante no pretende eludir ninguna formalidad ni término por el tipo de procedimiento, destacando nuevamente que se tratan de organismos distintos pertenecientes al Poder Legislativo.

2. Documentos del SICP.

Observación:

Desglosar los servicios.

Conforme a lo que establece la normativa vigente, se solicita desglosar en la planilla de precios los servicios conexos solicitados.

Comentario:

Reiteración. Teniendo en cuenta lo modificado con la adenda "OBS: Los Servicios Conexos sin costo solicitados por la convocante son aquellos que la entidad requiere y que no podrán ser modificados u omitidos por el oferente en la presentación de su oferta" se recuerda a la convocante que conforme a lo que establece la normativa vigente, se solicita desglosar en la planilla de precios los servicios conexos solicitados. Solicitamos a la convocante indicar los servicios conexos solicitados así también en el pbc ya que los mismos no se encuentran desglosados.//

RESPUESTA:

Ante la primera retención, el párrafo citado en el comentario fue suprimido en dicha oportunidad a los efectos de evitar ambigüedades en la interpretación de las especificaciones técnicas, como bien se observa en la sección **Suministros requeridos - especificaciones técnicas/Detalle de los bienes y/o servicios**, del pliego de bases y condiciones.

Así mismo se indica que los servicios conexos solicitados se encuentran detallados y desglosados en el PBC, en la misma sección **Suministros requeridos - especificaciones técnicas/Detalle de los bienes y/o servicios/ inciso C) SERVICIOS INCLUIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES (Sin costo para las convocantes)**. -





PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: “Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país”
Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”
Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

En relación al desglose de los servicios conexos en la planilla de precios reiteramos que estos son exigidos en las especificaciones técnicas como servicios sin costo para la contratante, por lo que no corresponde el desglose de los mismos en la planilla de precios teniendo en cuenta además que el mecanismo de cotización de pasajes es un porcentaje de recargo por la naturaleza del servicio a contratar. Los servicios conexos incluidos en el inciso C) señalado en el párrafo anterior, deben ser contemplados dentro del servicio ofertado, siendo exigibles sin costo y obligatorias de cumplimiento para los potenciales oferentes.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.


Econ. Julio Medina Yanho
Director General

Unidad Operativa de Contrataciones

